Año de 1918 Viernes 14 de Junio Núm. 71

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas........... 5
— seis — — 10
Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas............ 6'25
— seis — — .... 12'50
Número suelto.................... 0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

1318

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO DE FOMENTO.—MINAS

En el expediente de la mina titulada «Eulalia», núm. 419 de registro, he dictado con esta fecha, la siguiente providencia:

«Vista la instancia que antecede en la que D. Jesús Carro de Pedro, vecino de Burgo de Osma, Soria, renuncia por no convenirle a sus intereses a la propiedad de la mina de hierro titulada «Eulalia», núm. 419 de registro, sita en el término municipal de El Muyo, he acordado de conformidad con lo propuesto por la Jefatura del distrito minero en su informe, admitir la expresada renuncia y declarar en su consecuencia cancelado y sin curso y fenecido el expediente respectivo.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados, debiendo significar al propio tiempo que de esta resolución puede recurrirse en alzada para ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en el término de treinta días, según dispone el artículo 95 del Reglamento vigente de minería.

Segovia, 12 de Junio de 1918.

El Gobernador,

Conde de Pinofiel

1319

En el expediente de la mina titulada «Belmonte», núm. 423 de registro, he dictado con esta fecha, la siguiente providencia:

«Vista la instancia que antecede en la que D. Jesús Carro de Pedro, vecino de Burgo de Osma, Soria, renuncia por no convenirle a sus intereses a la propiedad de la mina de grafito titulada «Belmonte», núm. 423 de registro, sita en el término municipal de Santibáñez de Ayllón, he acordado de conformidad con lo propuesto por la Jefatura del distrito minero en su informe, admitir la expresada renuncia y declarar en su consecuencia cancelado y sin curso y fenecido el expediente respectivo.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, debiendo significar al propio tiempo que de esta resolución puede recurrirse en alzada para ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en el término de treinta días, según dispone el artículo 95 del Reglamento vigente de minería.

Segovia, 12 de Junio de 1918.

El Gobernador,

Conde de Pinofiel

1320

En el expediente de la mina titulada «Alberta», núm. 420 de registro, he dictado con esta fecha, la siguiente providencia.

«Vista la instancia que antecede en la que D. Jesús Carro de Pedro, vecino de Burgo de Osma, Soria, renuncia por no convenirle a sus intereses a la propiedad de la mina de hierro titulada «Alberta», núm. 420 de registro, sita en el término municipal de Madriguera, he acordado de conformidad con lo propuesto por la Jefatura del distrito minero en su informe, admitir la expresada renuncia y declarar en su consecuencia cancelado y sin curso y fenecido el expediente respectivo.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados, debiendo significar al propio tiempo que de esta resolución puede recurrirse en alzada para ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en el término de treinta días, según dispone el artículo 95 del Reglamento vigente de minería.

Segovia, 12 de Junio de 1918.

El Gobernador,

Conde de Pinofiel

1321

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—CIRCULAR

Los Ayuntamientos de esta provincia deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, antes del 20 del corriente y sin pretexto alguno que motive retraso, todos los datos que precisa el estado inserto en la página 594 de la *Gaceta* de 3 del corriente, y en previsión de que algunos se hallen mal entendidos y exijan aclaración o rectificación directa hecha por personal de la Jefatura, deberán tener los Secretarios de los pueblos recogidos los documentos y datos que el caso requiere, para que si es precisa la presencia del dicho funcionario, le sean sin pérdida de tiempo facilitados.

Encargo a los Sres. Alcaldes y Secretarios cumplan el servicio que se interesa sin dar lugar a recordatorios.

Segovia, 11 de Junio de 1918.

El Gobernador,

Conde de Pinofiel

1327

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 2.º

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director General de Administración, con fecha 10 del actual, me dice lo que sigue:

«Instruído el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo de la solicitud del Ayuntamiento de Sanchonuño, de formar un partido médico independiente, segregándose del que en la actualidad forma con los pueblos de Gomezserracín, Chatún y San Martín y Mudrián; sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho».

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del reglamento de procedimiento administrativo, se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Segovia, 13 de Junio de 1918.

El Gobernador,

Conde de Pinofiel

1315

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Contaduría de fondos del presupuesto provincial

Año de 1918.—Mes de Junio de 1918

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en la regla 10.ª de la orden-circular de la Dirección General de Administración local de 1.º de Junio de 1886:

CAPÍTULOS	Pesetas
1.º Admón. provincial....	6.716'33
2.º Servicios generales....	1.245'83
3.º Obras obligatorias.....	9.612'50
4.º Cargas.............	3.993'86
5.º Instrucción pública ...	14.212'25
6.º Beneficencia.........	21.608'17
7.º Corrección pública	1.997'10
8.º Imprevistos.........	666'66
9.º Nuevos establecimientos	»
10 Carreteras.........	2.458'33
11 Obras diversas........	»
12 Otros gastos.........	1.710'94
13 Devoluciones.........	»
Total	64.221'97

Segovia, 1.º de Junio de 1918.—El Contador, Gregorio G.ª Chinchilla.

La Comisión provincial, en sesión de esta fecha, acordó aprobar la precedente distribución de fondos, de que certifico.

Segovia, 10 de Junio de 1918.--Gil.

1314

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Segovia

SUBASTAS

El día 28 del actual, a las once del mismo, y ante el Sr. Alcalde de Torrecilla del Pinar, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de cuatro y medio estéreos de leña gruesa y de ramaje depositados en el mismo, bajo el tipo de tasación de 13'50 pesetas y pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia, 11 de Junio de 1918. — El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

El día 28 del actual, a las once del mismo, y ante el Sr. Alcalde de Puebla de Pedraza, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de 26 piezas de madera depositadas en el mismo, bajo el tipo de tasación de 99 pesetas y pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia, 11 de Junio de 1918. — El El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

1313

Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos.—Provincia de Segovia

ESTADO del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que a continuación se expresan:

CABEZAS DE PARTIDO	GRANOS						CALDOS			CARNES			PAJA	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	QUINTAL MÉTRICO.						LITRO.			KILOGRAMO.			KILOGRAMO.	
	Pesetas. Cs	*Pesetas. Cs.*	*Pesetas. Cs.*	*Pesetas. Cs.*	*Pesetas. Cs.*	*Pesetas. Cs.*	*Pesetas. Cs.*	*Pesetas. Cs.*	*Pesetas. Cs.*	*Pesetas. Cs.*	*Pesetas. Cs.*	*Peseta . Cs.*	*Pesetas Cs*	*Pesetas Cs*
Cuéllar.............	47'00	44'50	38'50	»	82'00	90'00	1'88	0'45	1'40	2'40	2'75	3'50	0'06	0'04
Riaza..............	46'51	45'45	40 47	»	108 00	87 00	1'99	0'37	1'98	2'60	2 60	3'26	0'06	0'06
Santa María de Nieva.	43'00	40'00	37'00	»	105'00	80'00	1'95	0'50	1'90	3'50	3'50	3'50	0'06	0'06
Sepúlveda..........	46'51	38'00	40'75	»	89 87	91'90	2'20	0'45	1'40	2 10	3'00	2'98	0'05	0'05
Segovia............	47'98	47'26	43'55	»	90'00	90'00	2'00	0'50	1'40	3'00	2'40	3'50	0'05	0'03
TOTALES......	231'00	215'21	200'27	»	474'87	438'90	10'02	2'27	8'08	13'60	14'25	16'74	0'28	0'24
Precio medio general en la provincia..........	46'20	43'04	40'05	»	94'97	87'78	2'00	0'45	1'61	2'72	2'85	3'34	0'05	0'04

		Quintal métrico *Pesetas. Cénts.*	LOCALIDAD.
Trigo....	Precio máximo........	47'98	Segovia
	Idem mínimo.........	43'00	Santa María de Nieva
Cebada..	Idem máximo.........	47'26	Segovia
	Idem mínimo.........	38'00	Sepúlveda

Segovia, 11 de Junio de 1918.—El Ingeniero Jefe, Ramón Gómez Landero.

1323

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

INSPECCIÓN

Por Real orden del Ministerio de Hacienda fecha 31 de Mayo próximo pasado, ha sido nombrado Inspector del tributo de esta provincia el Oficial de la Administración de Contribuciones D. Marcos Herrero Garrido.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades y del público en general, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 5.º del artículo 8.º del Real decreto de 20 de Julio de 1915.

Segovia, 12 de Junio de 1918.—El Delegado de Hacienda, Baldomero Sobrini.

1324

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Administración de Propiedades e Impuestos

En el expediente instruído a instancia de D.ª Dominica A. Alvarez, solicitando la adjudicación de una parcela de terreno en el término municipal del Espinar, en esta provincia, ha dictado la Dirección General de Propiedades e Impuestos en 7 de Mayo último, el acuerdo siguiente:

«Visto el expediente instruído por esa Delegación de Hacienda a instancia de D.ª Dominica A. Alvarez, en que solicita se la adjudique una parcela ocupada por la arruinada casilla de Peones Camineros, sita en términuo municipal del Espinar (Segovia). Resultando que la parcela fué incluída sin protesta en el deslinde del monte denominado Aguas vertientes de los propios del Espinar (Segovia) y por tanto de la pertenencia del citado Ayuntamiento.--Resultando que según certificación autorizada por la Dirección General de Agricultura, Minas y Montes y expedida por el Cuerpo Forestal se hace constar que la casilla derruida no fué de Peones camineros, sino las ruinas de una construcción levantada en terrenos usurpados y que fueron incluídos dentro del monte de Aguas vertientes, sin que nadie reclamase derechos sobre la misma y sin que pudiera alegarse ignorancia, toda vez que el acto de deslinde como el período de vista del expediente fueron anunciados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Y considerando que reintegrado el terreno al monte en el acto del deslinde y firme éste por Real orden no recurrida de 12 de Mayo de 1909, quedó el pueblo del Espinar en posesión legítima del terreno y ruinas como parte integrante del monte, «Aguas vertientes» incluído en el catálogo de los de utilidad pública, y que la parcela cuya adjudicación se pretende formar parte del citado monte de los propios del pueblo de Espinar de utilidad pública y no figurando en el inventario de bienes del Estado como de la propiedad del mismo, no puede ser enajenado ni en todo ni en parte: Esta Dirección General ha acordado desestimar la pretensión de D.ª Dominica A. Alvarez.»

Y no constando en esta Administración el actual paradero de la expresada señora, por haber dejado el que consta en el expediente, se le notifica aquel acuerdo por medio de este periódico oficial conforme a lo dispuesto en el artículo 45 del vigente reglamento en las reclamaciones económico administrativas, contra el cual puede utilizar el recurso de alzada ante el Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda, en el improrrogable plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de referencia.

Segovia, a 12 de Junio de 1918.—Manuel Jalón.

1322

Jefatura de Obras públicas de la provincia de Segovia

Terminadas y recibidas la obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de la carretera de segundo orden de Segovia a Arévalo, y en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1911, se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL, a fin de que en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, las Alcaldías de Segovia, Zamarramala, Valverde, Garcillán, Anaya, Tabladillo, Aragoneses, Ochando, Pascuales, Santa María de Nieva, Nieva, Melque, Juarros de Voltoya, Aldeanueva del Codonal, Codorniz, Montuenga, Martín Muñoz de la Dehesa, y Arévalo (Avila) donde se han realizado los trabajos de dichas obras, remitan a esta Jefatura de Obras públicas, certificaciones en que consten las reclamaciones que por dichos trabajos se hayan presentado contra D. Felipe García Alvaro, debiendo prevenir que si en dicho plazo no se reciben las certificaciones mencionadas, se entenderá que no existen reclamaciones en contra del referido contratista al objeto de devolución de la fianza.

Para la redacción de dichas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Real orden de 9 de Mayo de 1909, (*Gaceta* de 11 de Abril de 1910) que previene que dichas certificaciones de las Alcaldías han de ser en relación con los datos que resulten del Juzgado municipal.

Segovia, 8 de Junio de 1918.—El Ingeniero Jefe, Carlos Corsini.

513

Ayuntamiento constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 28 de Noviembre de 1917, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Casimiro Lozano, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden.

Gacetas y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamientos celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Derribo de casa.—El Consistorio acordó por unanimidad autorizar a la Alcaldía para que anuncie por concurso el derribo de la casa núm. 13 de la calle de Malcocinado.

Publicación de la Santa Bula.—El Ilmo. Sr. Provisor y Vicario General del Obispado, invita a la solemne publicación de la Santa Bula, y se acordó asistir en Corporación a la solemnidad para que se le invita.

Cuentas.—Comunidad.—Acordado por la Junta de la Comunidad el pago de los gastos causados con motivo de un incendio en el pinar de «La Cinta» se acordó por unanimidad abonar la mitad que corresponde al Ayuntamiento.

Servicios extraordinarios.—Los señores Comisarios de la de Gobierno interior, emiten informe proponiendo se abone al empleado D. Rogelio Uirralde, la suma de 1.500 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe.

Pensión.—La solicita D.ª Lorenza Marinas, viuda del carrero que fué del Ayuntamiento, Ramón Huertas, e informando la Comisión en sentido de que se concedan la de 18¿50 pesetas anuales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Jubilación.—Los Sres. Comisarios de la de Gobierno interior, informan proponiendo se conceda la jubilación solicitada por Martín Rojo y Cayetano Agejas, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Pago de servicios.—Los mismos Sres. Comisarios emiten informe en sentido de que se conceda al Sr. Secretario del Juzgado municipal y señores Santiuste y Zamarriego, la cantidad de 100 pesetas por sus servicios en la Junta municipal del Censo, y el Con-

sistorio acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Proyecto de presupuesto para el año de 1918.—Dada lectura de la memoria presentada por la Comisión de Presupuestos, así como del informe del Sr. Regidor Síndico, en sentido de que se apruebe el proyecto de presupuesto, el Ayuntamiento después de detenida discusión del mentado presupuesto, acordó aprobarle así como las tarifas todas del mismo.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 2.485'12 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Noviembre de 1917.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Aynntamiento en su sesión ordinaria de 8 del actual.

Segovia, 9 de Febrero de 1918.—El Secretario habilitado, Paulino Gómez del Pozo.—V.° B.°: El Alcalde, Felipe Carretero.

612

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 5 de Diciembre de 1917, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde, Sr. D. Pascual Guajardo, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria, celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden.

Entrada.—La hace el Sr. Parareda en el Salón de sesiones y ocupa su puesto.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de una Real orden circular declarando cesen todos los Alcaldes nombrados de Real orden y se acuerda quedar enterado.

Nombramiento de Alcalde.—El Ayuntamiento previa votación secreta, nombró por unanimidad Alcalde Presidente del mismo, al Sr. D. Casimiro Lozano Lambás.

Oficio de gracias.—Leído un oficio de los Sres. D. Ildefonso Rodríguez y D. Segundo Rincón, dando cuenta de haber representado al Excmo. Ayuntamiento en la fiesta religiosa en honor a Nuestra Señora la Virgen de la Fuencisla, en Madrid, se acordó por unanimidad quedar enterado.

Cementerio.—El Consistorio acordó por unanimidad conceder a perpetuidad el nicho núm. 43, de primera galería que solicitaba D.ª Tiburcia de Frutos.

Distribución de fondos.—El señor Contador la presentó para el pago de obligaciones del mes actual, por la cantidad de 51.801'25 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y que se abonasen las cantidades que determina.

Petición de socorro moral y material.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad gestionar la reposición en sus cargos de los empleados de la Compañía de Ferrocarriles del Norte, y que su instancia pase a estudio e informe de la Comisión de Gobierno interior.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 5.412 pesetas, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Diciembre de 1917.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 15 del actual.

Segovia, 16 de Febrero de 1918.—El Secretario habilitado, Paulino Gómez del Pozo.—V.° B.°: El Alcalde, Felipe Carretero.

612

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinara de 14 de Diciembre de 1917, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. don Casimiro Lozano Lambás, previa segunda convocatoria.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Zúñiga, que se lo veda una reciente desgracia de familia.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Compra de una casa.—Los Sres. Comisarios de la de Propios, emiten informe proponiendo se adquiera para ensanche de la vía pública, la casa núm. 9 de la calle de Malcocinado, por la cantidad de 12.500 pesetas, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar el informe en todos sus extremos.

Ofrecimiento de casa.—El Sr. Presidente manifiesta que el propietario de la casa núm. 11, de la calle de Malcocinado le ha hecho hoy la oferta de venta de citada casa, y se acordó por unanimidad adquirir aquélla siempre que el Sr. Santos exponga las condiciones de venta.

Autorización para ejecutar obras.—Los Sres. Comisarios de la de Fomento, Sección primera, emiten informe en sentido de que se autorice a D. Francisco González, para la obra que pretende, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Donativo.—El Consistorio acordó por unanimidad conceder el de 25 pesetas, a cada uno de los dos servidores que prestan servicio en la sala de antopsias de esta Ciudad.

Venta de árboles.—D. Florentino Miguel, solicita en venta en el precio que se tasen, dos árboles del paseo del Obispo, y el Ayuntamiento acordó que pasara el asunto al Sr. Director de arbolado para su informe.

Obras de invierno.—El Consistorio acordó por unanimidad aprobar la relación de obras de invierno presentada por la Comisión.

Otorgamiento de escritura.-El Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde o quien haga sus veces, para el otorgamiento de escritura pública que solicita D. Juan Lotero Zato y D. Toribio García.

Moción.—La presenta por escrito el Sr. García Combarros, proponiendo varias reformas en el personal de todos los ramos municipales y el Ayuntamiento después de tomarla en consideración, acordó por unanimidad aprobarla en todos sus extremos.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 5.213'15 pesetas, y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Segovia, 31 de Diciembre de 1917.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 15 del actual.

Segovia, 16 de Febrero de 1918.—El Secretario habilitado, Paulino Gómez del Pozo.—V.° B.°: El Alcalde, Felipe Carretero.

612

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 19 de Diciembre de 1917, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. don Casimiro Lozano, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden excepción hecha del Sr. Zúñiga, que se lo veda una desgracia de familia.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Carretera de Segovia a Arévalo.—Se dió lectura de una carta del Excelentísimo Sr. D. Mariano Matesanz, dando cuenta de haberse ordenado librar 5.000 pesetas, para hacer obras, el Ayuntamiento acordó por unanimida quedar enterado con satisfacción y que se le dieran las gracias.

Descuento de los haberes de empleados.—Los Sres. Comisarios de la de Gobierno interior, emiten informe proponiendo se abone el descuento de los haberes del personal al servicio del Ayuntamiento por cuenta de éste, y se resolvió por unanimidad aprobar en todos sus extremos tal informe.

Obras municipales.—El Sr. Arquitecto municipal presentó un escrito proponiendo medios para realizar los servicios de obras y el Consistorio acordó por unanimidad que pasara el asunto a la Comisión de Fomento, Sección primera, para su informe.

Felicitación de Pascuas.—Los Alguaciles, Ordenanzas, Clarinero, Portero y Cochero del Excmo. Ayuntamieto, en atenta instancia, felicitan las Pascuas a la Corporación, y ésta acordó por unanimidad conceder a tales servidores 250 pesetas.

Préstamos del Pósito.—Dada lectura de las instancias presentadas en solicitud de fondos del pósito en concepto de préstamo, el Ayuntamiento acordó conceder los que se pedían.

Corta extraordinaria de pinos.—Comunidad.—Dada cuenta por el Sr. Presidente del acuerdo tomado por la Comunidad en pretensión de una corta extraordinaria de pinos el Ayuntamiento acordó por unanimidad hacer suyo tal acuerdo y designar Comisarios para cuantas gestiones sean precisas a los Sres. Guajardo, Rincón y Salamanca.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 6.415'12 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Diciembre de 1917.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 15 del actual.

Segovia, 16 de Febrero de 1918.—El Secretario habilitado, Paulino Gómez del Pozo.—V.° B.°: El Alcalde, Felipe Carretero.

612

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 28 de Diciembre de 1917, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Casimiro Lozano, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Zúñiga, que por estar en otra Comisión oficial no puede asistir.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Salida.—La hace con permiso de la Presidencia el capitular Sr. Mateo.

Sancti-Spíritus.—Presupuesto.—Dada lectura del presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Asilo de Sancti-Spíritus para el año de 1918, el Consistorio acordó aprobarle y que se le diera la tramitación correspondiente.

Anuncio de vacante de Secretario.—Los Sres. Comisarios de la de Gobierno interior emiten informe en sentido de que se anuncie para proveer en propiedad el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, y éste acordó por unanimidad que quedara el asunto sobre la mesa.

Salida.—La hace el Sr. García Combarros, con permiso de la Presidencia.

Pago de expropiación de terreno.—Los Sres. Comisarios de la de Propios emiten informes de liquidación practicada con los señores propietarios que han cedido terreno para ensanche de la vía pública, fijando las cantidades que han de percibir aquéllos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Pago de funeral.—El Consistorio resolvió por unanimidad abonar el gasto de funeral del Sr. D. Doroteo Lotero, que asciende a la cantidad de 236 pesetas.

Entrada.—La hace el Sr. García Combarros, con permiso de la Presidencia.

Alumbrado.—Se da lectura de un informe de los Sres. Comisarios de la de Industrias, aprobando el acuerdo con el Sr. Gerente de la Sociedad «La Cooperativa Segoviana» la distribución y plano de nueva red del alumbrado público, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar el informe en todos sus extremos.

Nombramiento de Agente ejecutivo.—D. Mariano Tejero, solicitaba le fuese concedida la cobranza ejecutiva, sin honorarios, y el Consistorio acordó nombrar Agente ejecutivo al señor Tejero, sin otros emolumentos que los recargos que fija la Instrucción.

Alumbrado público.—El Sr. Director Gerente de la Sociedad «Cooperativa Electra Segoviana» participa que está términada la instalación del servicio de alumbrado público, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado y que se otorgue escritura pública, autorizando para ello al Sr. Alcalde.

Reclamación sobre acuerdo del Ayuntamiento.—Dada lectura de un informe de la Comisión de Gobierno Interior y del de el Sr. Secretario, en sentido de que debe revocarse el acuerdo del Ayuntamiento, por estar amparados en la ley los empleados que solicitan la revocación; el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe, revocando por tanto el acuerdo de 14 del actual.

Moción.—Ferrocarril.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder a los empleados del ferrocarril despedidos de la Compañía 200 pesetas, y que se abonen con cargo al capítulo de imprevistos.

Moción.—Agua potable.—Los señores que forman la Comisión especial

para estudiar el medio de aumentar el caudal y traida de agua a la Ciudad, emite un voluminoso informe, y leído éste, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarle en todos sus extremos y un voto de gracias a los señores Comisarios.

Préstamos del Pósito.—Dada lectura de las instancias en solicitud de préstamos de los fondos del Pósito, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a la pretensión de los solicitantes.

Concurso para el servicio de transporte de carnes del Matadero.—Se dió cuenta del acta de concurso para realizar tal servicio, que fué adjudicado provisionalmente a D. Andrés Mínguez, y se acordó por unanimidad aprobarle, y adjudicar definitivamente tal servicio, al Sr. Mínguez.

Derribo de la casa núm. 9, de la calle de Malcocinado.—Los Sres. Comisarios de la de Fomento, sección primera, presenta pliego de condiciones para el derribo de la casa núm. 9, de la calle de Malcocinado, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el citado pliego.

Salida.—La hace el Sr. González Salamanca, con permiso de la Presidencia.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 3.825'17 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Diciembre de 1917.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 15 del actual.

Segovia, 16 de Febrero de 1918.—El Secretario habilitado, Paulino Gómez del Pozo.—B.º V.º: El Alcalde, Felipe Carretero.

667

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión celebrada el día 1.º del actual, para constituir el Ayuntamiento, que posesionados todos los señores Concejales nuevamente elegidos, se procedió a la elección de Alcalde, resultando electo por 19 votos, el Sr. D. Felipe Carretero Martín, a quien posesionó en su cargo el Sr. Presidente, don Pascual Guajardo, ofreciéndole su cooperación y lo grato que le es su nombramiento por elección del Concejo.

El Sr. Carretero, después de enviar un cariñoso saludo a su pueblo, así como al Ayuntamiento, al que dió gracias por su nombramiento, anunció que se procedía a la elección de primer Teniente de Alcalde, y realizada ésta, octuvo la mayoría de votos el Sr. don Carlos Tablada Maeso, a quien entregó el bastón insignia de su mando.

Anunció el Sr. Presidente, que se procedía a la elección del Sr. Concejal que ejerciera el cargo de segundo Teniente de Alcalde, y realizada que fué la votación, resultó elegido por mayoría el Sr. D. Juan González Salamanca, al que posesionó en el citado cargo, haciéndole entrega del bastón insignia de su mando.

El propio Sr Alcalde, anunció que se procedía a la elección del Sr. Concejal que había de ejercer el cargo de tercer Teniente de Alcalde, y realizada la votación en igual forma que las anteriores, resultó elegido por mayoría de votos para el citado cargo, el Sr. D. Magín Parareda González, al que hizo entrega así bien del bastón insignia de su mando.

Anuncia el propio Sr. Presidente, que habiendo de elegir el Sr. Capitular que ejerza el cargo de cuarto Teniente de Alcalde, se procedía a la elección del mismo, y realizada ésta, del escrutinio resultó obtener mayoría de votos el Sr. D. Juan José García Combarros, a quién entregó el bastón insignia del mando.

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que se está en el caso de acordar si ha de nombrarse uno o dos señores que ejerzan el cargo de Síndicos, y se resuelve unénimemente que sean dos, y procedido al nombramiento de aquéllos, fueron elegidos los Sres. don Epifanio Mateo y D. Isidoro Rincón.

Hora de sesión.—Se acordó por unanimidad y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 57 de la ley municipal fijar los días y horas de los miércoles a las seis de la tarde o al siguiente día hábi si el señalamiento fuese festivo.

Segovia, 31 de Enero de 1918.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 22 del actual.

Segovia, 23 de Febrero de 1918.—El Secretario habilitado Paulino Gómez del Pozo.—V.º B.º: El Alcalde, Felipe Carretero.

667

Sesión extraordinaria de 1.º de Enero de 1918, para formar la lista de Sres. Concejales que con los señores mayores contribuyentes en un número cuádruple, han de componer la lista de electores para la de Compromisarios, y habiendo un número excesivo que aparecen con igual cuota, el Presidente Sr. D. Felipe Carretero, anunció que se procedía al sorteo para elegir los que habían de quedar en la citada lista, y realizado aquél, resultaron del sorteo que habían de figurar en tal lista, los Sres. D. Arístides González Pardo, D. Rufino Portero, D. Lorenzo S. Casado, D. Alfonso Cid, D. José de la Rosa, D. Fermín Artasa, D. Antonio García y D. Julio Tortuero.

El Ayuntamiento acordó dejar formada tal lista y así completa, que se exponga al público desde este momento, hasta el día 20 del actual mes, a fin de que acerca de ella puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Segovia, 31 de Enero de 1918.

Nota.—El precedente acuerdo ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 22 del actual.

Segovia, 27 de Febrero de 1918.—El Secretario habilitado, Paulino Gómez del Pozo.—V.º B.º: El Alcalde, Felipe Carretero.

667

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 4 de Enero de 1918, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Felipe Carretero, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento anterior, el día 28 de Diciembre último, se aprueba por unanimidad.

Dada lectura asimismo de la de la sesión inaugural que tuvo lugar el primero del mes en curso y de la de la extraordinaria celebrada en el mismo día, se aprueban por unanimidad y se ratifican sus acuerdos.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha de los Sres. Riesco y Tablada (D. Lope) que se lo prohiben asuntos particulares.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Telegrama.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la conducta del Sr. Alcalde dirigiendo telegrama a S. M. con motivo del incendio en el Palacio del Real Sitio de San Ildefonso.

Alcaldes de barrio.—La Presidencia da cuenta de haber cumplido el artículo 59 de la ley municipal, dando cuenta así bien de los nombramientos de Alcalde de barrio y personas en quienes recayeron.

Nombramiento de Comisiones.—El Sr. Presidente cumpliendo lo dispuesto en el artículo 60 de la ley municipal, se estaba en el caso de designar los Sres. Comisarios que han de constituir las Comisiones permanentes, procediéndose por votaciones a la designación de los mismos.

Anuncio de la Vacante de Secretario.—El Ayuntamiento acordó previa votación resuelta por el Sr. Presidente, que se anuncie la citada vacante de Secretario para proveerla con el caracter de interinidad.

Impuesto.—D. Andrés Reguera y otros industriales solicitaban se les exima del impuesto de timbre municipal en las papeletas de salidas de los depósitos, y se acordó pasara el asunto a la Comisión de Hacienda para su informe

Tránsito de Carruajes.—Se conceden circulen los carruajes por la calle de Santiago durante el año, y por la del Vallejo, de Abril a Noviembre.

Moción.—La presentó por escrito el Capitular Sr. San Martín, pidiendo inventarios y memorias de servicios, y el Consistorio, después de tomarla en consideración, acordó pasara a informe de la Comisión de Gobierno interior.

Estado de fondos.—El Sr. Contador no le presenta con existencia alguna por no haberse hecho cargo de la caja el Sr. Presidente.

Segovia, 31 de Enero de 1918.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 22 del actual.

Segovia, 23 de Febrero de 1918.—El Secretario habilitado, Paulino Gómez del Pozo.—V.º B.º: El Alcalde, Felipe Carretero.

1326

Alcaldía de Basardilla

Por el guarda del cuartelillo de la Sierra de Alfaro, de la propiedad de D. Ventura García, han sido recogidas cuatro reses lanares que se hallaban desmandadas en el día 8 del actual y puestas a disposición de esta Alcaldía, las cuales se hallan depositadas por ignorar quien sea su dueño, cuyas señas son las siguientes:

Una oveja cornuda con muesca por delante en la oreja derecha y por detrás en la izguierda; tiene marco de pez P. M. esquilada.

Dos borregos de este año, con las mismas señales que la anterior.

Otro borrego primado, con la misma señal en las orejas que las anteriores, marco de pez en forma de dos cruces.

Lo que se hace público por medio del presente para que la persona que acredite ser su dueño, pase a recogerlas, previo pago de los gastos ocasionados por las mismas.

Basardilla, 10 de Junio de 1918.—El Alcalde, Zoilo Gómez.

1316

Alcaldía de Hontalbilla

Habiéndose confeccionado el Registro fiscal de edificios y solares de esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días para oir reclamaciones; transcurrido dicho plazo, no será admitida ninguna que se presente

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

Hontalbilla, 7 de Junio de 1918.—El Alcalde, Pablo de Frutos.

1317

Alcaldía de Hontoria

El Ayuntamiento de mi presidencia, en nombre y con la correspondiente autorización de la inmensa mayoría de los vecinos labradores propietarios y colonos de este distrito, arrienda la caza existente en este término municipal, por los muchos perjuicios que están causando los conejos al sembrado, por el tiempo de veintinueve meses, que darán principio en primero de Agosto de este año, y terminará en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo el tipo para la subasta, el de trescientas cincuenta pesetas cada un año de 1919 y 1920.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día cuatro del próximo mes de Julio y hora de once a doce de su mañana, bajo la presidencia del Alcalde y demás individuos de la Corporación municipal.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, hacer el depósito en las arcas de este Municipio del cinco por ciento, o en el acto del remate ante la Corporación que presida.

Hontoria, a 11 de Junio de 1918.—El Alcalde, Gabriel Pascual.

1325

Juzgado municipal dd Aldeaunueva del Codonal

Don Raimundo Arribas Martín, Juez municipal suplente en ejercicio por vacante del propietario.

Hago saber: Que hallándose vacante por renuncia del que la desempeñaba, la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión de conformidad a lo dispuesto en el artículo doce del Reglamento de 10 de Abril de 1871, debiendo los que pretendan optar a dicha plaza, presentar sus solicitudes con los documentos que determina el artículo trece de dicho Reglamento, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, cuyo cargo, no tiene más dotación que los derechos de arancel.

Aldeanueva del Codonal, 12 de Junio de 1918.—El Juez municipal, S; Raimundo Arribas.

IMPRENTA PROVINCIAL